

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE CONSERJE VACANTES EN LA PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.

ANUNCIO

FECHA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Se convoca a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio del concurso-oposición, a la realización del segundo ejercicio (práctico), que **se realizará el martes 4 de mayo de 2021, a las 17:30 horas**, en el Centro de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Santander (CEFEM), sito en la Calle Marqués de la Ensenada, s/n. 39009 Santander (Cantabria).

Se informa que el Tribunal ha determinado que resultará necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos para la superación de este segundo ejercicio.

Deberán aportar el DNI en vigor, bolígrafo azul y presentarán una declaración jurada, que podrán descargar en la página web del I.M.D. www.santanderdeportes.com, en la que manifiesten, que no están diagnosticados, presenten síntomas o sean sospechosos de padecer COVID-19.

ACCESO A LAS AULAS HABILITADAS PARA EL EXAMEN

En vista de la posible situación existente en ese momento en relación al Cov-19, las medidas preventivas a adoptar serán las siguientes:

- Obligatoriedad de llevar mascarilla certificada según norma, preferiblemente tipo quirúrgico o FFP2.
- Se accederá al aula de examen asignada de forma escalonada, siguiendo las indicaciones de los miembros del Tribunal y ayudantes. Preferiblemente se caminará por el lado derecho en el sentido de la marcha.
- Durante los tiempos de espera y en las zonas comunes se mantendrá siempre la distancia de seguridad (actualmente 1,5 metros). La distribución de los asientos en las aulas se configurará para guardar dicha distancia y se respetará el aforo determinado por las autoridades sanitarias. — Estará disponible gel hidroalcohólico para garantizar una adecuada higiene personal, que se efectuará sobre todo en el acceso al centro.
- El acceso a los baños se realizará conforme a las normas de capacidad establecidas en el centro.
- La temperatura, igual o superior a 37,1 °C es la que determina la imposibilidad provisional de acceso a la instalación municipal.
- El material necesario para la ejecución de la prueba será individual. No se compartirá bajo ningún concepto. A tenor de la posible evolución de la normativa al respecto estas normas podrán sufrir alguna modificación, en cuyo caso serán informadas adecuadamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

AMIEVA DE LA
VEGA ANGEL
LUIS - 13733193P

Firmado digitalmente por
AMIEVA DE LA VEGA
ANGEL LUIS - 13733193P
Fecha: 2021.04.27
15:08:29 +02'00'